

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'05.—Id. para los que no lo son 0'07.

NUM.
10.535

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1933).

Núm. 1828

GOBIERNO CIVIL

SECCION DE AGRICULTURA

Circular

Habiendo sido aprobada por la superioridad la propuesta de los precios de harina y de pan que han de regir en esta provincia durante el mes actual, se fija para Menorca en 73 pesetas los 100 kilogramos el precio de la venta de harina y el precio de la venta del kilogramo de pan será de 0'75. Para el resto de la provincia harinas para la fabricación del pan de familia pesetas 61'20 los 100 kilogramos precio del pan 0'65 el kilogramo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Palma 13 junio de 1934.

El Gobernador,
JUAN MANENT

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Excmo. Sr.: Por Orden circular del Ministerio de Hacienda, fecha 25 de abril último *Gaceta* número 117, se dispone que los Ordenadores de Pagos de los distintos Ministerios no pongan en circulación mandamiento de pago alguno «a justificar», a favor de aquellas cuentas que tuviesen pendientes de rendición, pasados los noventa días que concede a tales efectos el artículo 70 de la ley de Contabilidad, cuentas por pagos anteriores de igual naturaleza, y siendo varias las Zonas del Instituto de la Guardia civil, que por no publicarse con oportunidad mensualmente, en los BOLETINES OFICIALES de las provincias respectivas, el precio de las raciones de cebada y paja suministradas en el mes anterior no pueden rendir sus cuentas, ocasionándose con esto graves perjuicios a los Ayuntamientos y contratistas que han prestado dicho servicio, toda vez que al no poder justificar la inversión dada a cantidades que se remiten para pagos del referido suministro a las Zonas, la Ordenación de Pagos se niega a expedir nuevo libramiento, dando lugar que al finalizar el ejercicio económico de cada año, pasen cantidades a ejercicios cerrados,

Este Ministerio ha resuelto que en la primera decena de cada mes, se reúnan las Comisiones gestoras de las Diputaciones provinciales, asistidas de un representante del Gobernador civil, según preceptúa la Orden de este Departamento de 17 de noviembre del año próximo pasado (*Gaceta* número 322), procediendo a la valoración de raciones de pienso suministradas en el anterior mes, publicándose inmediatamente en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, según deter-

mina la Orden de 9 de agosto de 1977 (C. L. número 309).

Madrid, 3 de junio de 1934.

P. D.,

EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia civil.

(Gaceta 9 junio de 1934)

MINISTERIO DE TRABAJO,
SANIDAD Y PREVISION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiéndose elevado a este Departamento diferentes consultas sobre las normas que deben observarse para el empleo de maquinaria agrícola en las labores de la actual recolección,

Este Ministerio, en su deseo de armonizar los preceptos legales vigentes con los intereses, por igual dignos de respeto, de los patronos y de los obreros agrícolas y de conseguir una distribución de trabajo que, aprovechando en lo que justa y socialmente sea posible los progresos de la técnica moderna, no implique estrago ni sacrificio para la mano de obra, con el previo asentimiento del Consejo de Ministros, se ha servido disponer:

a) En aquellas localidades cuyas Bases de Trabajo vigentes regulen el empleo de maquinaria agrícola, se observará lo que en estas se disponga.

b) En las localidades que no tengan Bases de Trabajo o que, aun teniéndolas, no se regule en las mismas el empleo de maquinaria, los Delegados de Trabajo quedan autorizados para señalar la proporción que habrá de reservarse al empleo o uso de las referidas máquinas, teniendo en cuenta para ello la importancia de la cosecha, el número de obreros disponibles y las circunstancias especiales del campo en donde se tengan que operar. En ningún caso el empleo de máquinas podrá absorber más del 50 por 100 del trabajo total, debiendo los Delegados y las Autoridades tomar las máximas precauciones en evitación de que se infrinja este precepto; y

c) Se exceptúa de lo prevenido en los anteriores apartados aquellos pueblos en los cuales, manteniéndose los obreros agrícolas en huelga y ante el riesgo de que puedan malograrse los frutos, las Comisiones provinciales designadas al efecto estimen que el porcentaje para el empleo de maquinaria agrícola ha de ser mayor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 9 de junio de 1934.

JOSE ESTADELLA

Señor Director general de Trabajo.

(Gaceta 10 de junio de 1934).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y en virtud de los concursos últimamente anunciados, ha sido nombrado Secretario por el respectivo Ayun-

tamiento el individuo que figura en la adjunta relación.

Madrid, 17 de mayo de 1934.—El Director general, José Puig de Asprer.

Relación que se cita

Provincia de Baleares: Capdepera, D. Juan Reynés Gual, Secretario de Manacor del Valle.

(Gaceta 18 mayo de 1934)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y en virtud de los concursos últimamente anunciados, ha sido nombrado Secretario por el respectivo Ayuntamiento el individuo que figura en la adjunta relación.

Madrid 4 de junio de 1934.—El Director general, José Puig de Asprer.

Relación que se cita

Provincia de Baleares: Villafranca de Bonañ, D. Guillermo Barceló Garí, Secretario de Estallescens.

(Gaceta 5 junio de 1934).

MINISTERIO DE TRABAJO,
SANIDAD Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Relación de Tribunales para la provisión de plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad, que han de actuar en la convocatoria de oposiciones de Junio de 1934.

Habiéndose anunciado en la *Gaceta de Madrid*, para su provisión en propiedad, por oposición con arrego a lo dispuesto en la Ley de 15 de septiembre de 1932 y Reglamento de 7 de marzo de 1933, las plazas de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad, de los Ayuntamientos comprendidos en la siguiente relación:

Felanitx (distrito segundo), Baleares. Llubí Baleares.

Y aceptada la propuesta que por el Comité ejecutivo de la Asociación de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad, ha sido hecha, de los Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad, que como Vocales han de formar parte del Tribunal que ha de juzgar las citadas oposiciones, en armonía con lo dispuesto por Orden ministerial de fecha 12 de marzo último,

Esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 26 de junio de 1933, ha tenido a bien disponer que los Tribunales que han de juzgar las oposiciones para la provisión de las plazas de referencia, queden constituidos en la siguiente forma:

BALEARES

Presidente, el Inspector provincial de Sanidad.

Vocales: D. Carlos de la Calleja Hacar, Subdirector de Sanidad del Puerto de Palma de Mallorca; D. Juan Valenzuela, Médico del Dispensario Antivenéreo; Don Guillermo Verger Ferriol, y

Secretario, D. Matias Munar Durán, Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad.

Suplentes.

Presidente, el funcionario que haga las veces del Inspector provincial.

Vocales: D. Antonio Alberti Vanrell, Médico del Servicio Antivenéreo; Don Jaime Malberti Marroig, Médico del Instituto provincial de Higiene; D. Francisco Rosselló Coll, y

Secretario, D. Rogelio Figueiras Cresnar, Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 5 de junio de 1934.—El Director general, José V. Montenegro.

(Gaceta 10 junio de 1934).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1817

INSPECCION PROVINCIAL

DE SANIDAD

Tribunal de oposiciones a la plaza de Médico Titular Inspector Municipal de Sanidad de FELANITX y LLUBÍ.

Se convoca para el día 26 de los corrientes a las 17 horas, al Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a las plazas de Médico Titular Inspector Municipal de Sanidad de *Felanitx* y *Llubí*. Los ejercicios darán comienzo a la misma hora de dicho día, en el Instituto provincial de Higiene (Concepción, 98).

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y del público en general.

Palma de Mallorca 12 de septiembre de 1934.—El Presidente, Juan Durich.

Núm. 1818

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE BALEARES

CARRERERAS—REPARACION

Visto el resultado obtenido en la suabasta de las Obras de reparación, de explanación y firme de las carreteras de Buñola a la de Palma al Puerto de Alcudia, kilómetros 1, 2 y 28,500 al 33—Buñola a Algaida, kilómetros 1 al 3,500 y Muro a la de Artá a Inca, kilómetros 1 al 10, verificada hoy día de la fecha,

Esta Jefatura ha acordado adjudicar (condicionalmente por hallarse pendiente de resolución del Ministerio) el servicio al mejor postor que resultó ser D. Antonio Siquier Crespi quien se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 65.912'00 pesetas teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante esta Jefatura de Obras Públicas dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 9 de junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Briz.

Núm. 1819

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de los kiló-

metros 5, 6, 9, 10, 16, 18 y 19 de la carretera de tercer orden de Ibiza a San Juan, y kilómetros 11 al 14 de la de Ibiza a San José, verificada hoy día de la fecha.

Esta Jefatura ha acordado adjudicar el servicio al único postor D. Bartolomé Guasch Clapés quien se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 49.900'00 pesetas teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante esta Jefatura de Obras Públicas dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 9 de junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Briz.

Núm. 1820

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 13 al 22 de la carretera de tercer orden de Felanitx a la Rápita, verificada hoy día de la fecha,

Esta Jefatura ha acordado adjudicar el servicio al mejor postor que resultó ser D. Gabriel Huguet quien se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 46.500'00 pesetas teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante esta Jefatura de Obras Públicas dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 9 de junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Briz.

Núm. 1821

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6, 9 y 12 al 19 de la carretera de Petra a Felanitx por Son Pou, verificada hoy día de la fecha,

Esta Jefatura ha acordado adjudicar el servicio al mejor postor que resultó ser Don Miguel Capó Capó quien se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 39.700'00 pesetas teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante esta Jefatura de Obras Públicas

dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 9 de junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Briz.

Num. 1822

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de los kilómetros 32 al 35 de la carretera de 2.º orden de Palma al Puerto de Andraitx y kilómetros 18 al 23 de la de tercer orden de Palma a Capdellá por Calviá, verificada hoy día de la fecha,

Esta Jefatura ha acordado adjudicar el servicio al mejor postor que resultó ser Don Juan Ferrer Ginart quien se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 41.800'00 pesetas teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante esta Jefatura de Obras Públicas dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palma 9 de junio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Briz.

Núm. 1804

AYUNTAMIENTO DE ARTA

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de arrendar en pública subasta la recaudación durante el segundo semestre de los arbitrios que a continuación se mencionan, el día 28 de los corrientes y a las horas que se indican, en la Secretaría de este Ayuntamiento y ante la Comisión formada por el Señor Alcalde o Teniente delegado, y otro Teniente de Alcalde, se procederá a la celebración de las oportunas subastas con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados:

«Puestos Pescadería», a las 9 horas y treinta minutos, bajo el tipo de setecientas cincuenta pesetas; «Puestos Públicos», a las 10 horas y diez minutos, bajo el tipo de mil quinientas pesetas; «Vinos y Licores», a las 10 horas y cincuenta minutos, bajo el tipo de dos mil quinientas pesetas; «Tránsito de animales domésticos» a las 11 horas y treinta minutos, bajo el tipo de ochocientas pesetas.

De resultar desierta alguna de las subastas mencionadas se repetirá a los dos días a la misma hora con una rebaja

del diez por ciento sobre el tipo señalado.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir un depósito provisional del cinco por ciento del tipo señalado y se elevará al diez por ciento del remate, la fianza definitiva.

Las proposiciones serán iguales al modelo que se inserta al final y se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4'50 pesetas) y sello municipal de una peseta, en pliegos cerrados y en la forma prevista en el Reglamento de contratación municipal.

Modelo de proposición

Don.....vecino de.....según cédula personal que acompaña con capacidad bastante para contratar, enterado del pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Artá dá en arriendo la recaudación del arbitrio de..... para el segundo semestre del año actual, se obliga a tomarlo entregando a la Corporación la cantidad de..... (en letras) sujetándose a las aludidas condiciones.

(Fecha y firma del licitador).

Artá 5 de junio de 1934.—El Alcalde, Pedro Gil.

Núm. 1802

AYUNTAMIENTO DE PETRA

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento de esta villa el día treinta de mayo del año actual, se acordó nombrar Auxiliar ejecutivo de la recaudación municipal a D. Sebastián Riera Quetglas, el cual podrá empezar a ejercer sus funciones a partir de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público en el B. O. de esta provincia para general conocimiento de los contribuyentes.

Petra 9 de junio de 1934.—El Alcalde, Antonio Durán

Núm. 1803

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Por acuerdo adoptado por este Excmo. Consistorio en su última sesión celebrada, queda abierta la cobranza en su período voluntario del 1.º y 2.º trimes tres del arbitrio sobre Inquilinato correspondiente al actual ejercicio de 1934, la cual tendrá lugar en la Recaudación Municipal sita en los bajos de esta Casa Consistorial de 8 a 12 horas todos los días hábiles que transcurran desde el 11 de junio corriente al 30 del mismo mes, ambos inclusivos, advirtiendo que los contribu-

yentes que no satisfagan sus recibos en el plazo fijado incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento con el recargo del 20 por ciento de las cuotas que resulten.

Lo que se publica para general conocimiento y observancia de los contribuyentes a quienes afecte.

Felanitx 5 junio de 1934.—El Alcalde, P. Oliver.

Núm. 1805

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Confecionado nuevamente el Repartimiento General de utilidades de 1932, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de 15 días, para que dentro de el mismo y tres días más se puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones se consideren legales, con la inteligencia que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirán reclamación alguna.

En Son Servera a 6 de junio de 1934.—El Presidente, Juan Bauzá.

Núm. 1806

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

No habiéndose formulado reclamación alguna al acuerdo del Ayuntamiento de imponer el arbitrio o tasa por prestación de servicios sobre alcantarillado, acuerdo publicado en el B. O. número 10590, y aprobada la Ordenanza para la exacción del indicado arbitrio permanecerá expuesta al público a efectos de reclamación por espacio de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de esta provincia.

Campanet 9 de junio de 1934.—El Alcalde, Pedro Gual.

Núm. 1808

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión del día siete de los corrientes, la oportuna habilitación de crédito por transferencia, con el fin de atender al pago de diversas obligaciones contraídas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el oportuno expediente, por el plazo de quince días, o contar de la inserción en el B. O., durante cuyo plazo, podrán formularse las reclamaciones procedentes.

Santa Eugenia a 9 de junio de 1934.—El Alcalde, Antonio Oliver.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 1710

PROVINCIA DE BALEARES

RELACION de los vehículos con motor mecánico, inscritos en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia durante el mes de marzo de 1934.

Núm. de matrícula	FECHA de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	MARCA del coche	NUMERO del motor	FORMA del coche	Categoría	Fuerza o potencia en H. P.	Servicio a que se le destina
6007	2 marzo 1934	Sebastiana Oliver Bosch	Manacor, Jaime II 10	Renault	3.266	Sedán	2.ª	11	Particular
6008	2 » »	Juan Palou Terrasa	Palma, Secar del Real	Peugeot	658.627	Sedán	2.ª	9'4	Particular
6009	2 » »	Miguel Reynés Bennasar	Campanet, Mayor 64	Chevrolet	3.965.195	Carga	3.ª	20'6	Particular
6010	5 » »	Gabriel Martorell Daviu	Palma, Armengol 1	Fiat	2.874	Sedán	2.ª	13'1	Particular
6011	7 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 74	Ford	41.900	Camioneta	3.ª	8'3	Particular
6012	7 » »	María Nicolau Moyá	Campos, Verónica 3	Adler	68.053	Sedán	2.ª	11'2	Particular
6013	7 » »	Juan Riudor Via	Palma, Rambla 5	Opel	34.636	Sedán	2.ª	9'7	Particular
6014	7 » »	Miguel Fullana Llompert	Palma, P. A. Peña 30	Opel	45.621	Sedán	2.ª	9'7	Particular
6015	7 » »	José Moll Ribas	Palma, San Buenaventura	Opel	4.822	Sedán	2.ª	9'7	Particular
6016	7 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 74	Ford	5.149.350	Sedán	2.ª	17'9	Particular
6017	7 » »	Francisco Qués Torrens	Palma, Miramar 10	Ford	1.139	Sedán	2.ª	25	Particular
6018	7 » »	Guillermo Coll Rosselló	Palma, Real 31	Ford	11.014	Sedán	2.ª	8'3	Particular
6019	7 » »	Juan Flexas Pujol	Andraitx, P. Iglesias 34	Ford	5.251.099	Carga	3.ª	17'9	Particular
6020	9 » »	José Lloret Ferrer	Palma, Unión 23	Ford	36.761	Sedán	2.ª	8'3	Particular
6021	9 » »	Bernardo Carbonell Cabanellas	Alcudia, Cuartera 1	Ford	29.286	Sedán	2.ª	8'3	Particular
6022	9 » »	Juan Bauzá Gili	Capdepera, Palma 1	Renault	4.078	Sedán	2.ª	20'6	Particular
6023	9 » »	Antonio Rigo Sagrera	Felanitx, 14 Abril 4	Fiat	2.117	Sedán	2.ª	13'1	Particular
6024	12 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 74	Ford	5.196.700	Carga	3.ª	17'9	Particular
6025	12 » »	Pedro Jaume Corteret	Palma, Rey Sancho 31	Renault	2.971	Sedán	2.ª	11	Particular
6026	12 » »	Francisco Vallespir Lladó	Palma, Forn des Vidre	Fiat	33.688	Sedán	2.ª	8'7	Particular
6027	15 » »	Vicente Planas Rosselló	Palma, Lonja 16	Citroën	18.432	Sedán	2.ª	12'3	Particular
6028	16 » »	Eladio Crespo Vidal	Palma, Pi Margall 30	Berliet D.	410	Carga	3.ª	24'9	Particular
6029	17 » »	Jaime Segura Pomar	La Puebla, Mayor 58	Citroën	1.066	Sedán	2.ª	10'9	Particular
6030	17 » »	Miguel Ballester Obrador	Santañy, Costa 64	Citroën	889	Sedán	2.ª	10'9	Particular
6031	17 » »	Carlos Diez Pou	Palma, E. Estades 25	Peugeot	575.606	Sedán	2.ª	11	Particular
6032	22 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 74	Ford	36.668	Sedán	2.ª	8'3	Particular
6033	22 » »	Andrés Ferrer Morey	Sóller, Mar 131	Renault	4.623	Sedán	2.ª	41	Particular
6034	22 » »	Juan Arbona Oliver	Sóller, Palma 53	Dodge	14.423	Carga	3.ª	21'5	Particular
6035	26 » »	Miguel Bonet Bonet	Inca, Mesones 19	Ford	5.251.339	Carga	3.ª	17'9	Particular
6036	26 » »	Pedro Galmés Creus	Buñola, Naveva 19	Fiat	37.179	Sedán	2.ª	8'7	Particular
6037	26 » »	José Noguera Llull	Palma, Aragón 74	Ford	5.223.219	Carga	3.ª	17'9	Particular
6038	26 » »	Valentín Monroig Obrador	Palma, Gran Vía 1	Opel	26.458	Sedán	2.ª	14'6	Particular
6039	27 » »	Miguel Valleriola Miró	Palma, Palou y Coll 13	Peugeot	675.098	Sedán	2.ª	9'4	Particular
6040	27 » »	Alhambra, S. A.	Palma, A. Maura 5	Citroën	17.665	Carga	3.ª	12'3	Particular
6041	28 » »	Pedro Alcover Sureda	Palma, S. Sebastián 9	Adler	66.017	Limousine	2.ª	12'3	Particular
6042	29 » »	Matias Fiol Mesquida	Felanitx, Prohisos 16	Citroën	16.949	Sedán	2.ª	12'3	Particular
6043	29 » »	José Villalonga Olivar	Palma, Teresas 12	Fiat	10.755	Spyder	2.ª	8'7	Particular
6044	31 » »	Pedro Ribas Fiol	Palma, Sindicato 85	Renault	7.704	Sedán	2.ª	11	Particular
6045	31 » »	José Pascual Meliá	Fornells, Mayor 24	Chevrolet	3.974.027	Omnibus	3.ª	20'6	Particular
6046	31 » »	Rafael Urbina Cheli	Mahón, Dr. Orfila 61	Ford	14.958	Sedán	2.ª	8'3	Particular

Palma de Mallorca a 1.º de abril de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Briz.

RELACION de las ventas o cambios de propietarios de vehículos con motor mecánico anotados en la Jefatura de esta provincia, en el mes de marzo de 1934.

Número del vehículo	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO DEL COMPRADOR	FECHA DE LA VENTA
5.230	Juan Mari Cardona	Francisco Llobet Oliver	Ibiza	1 de marzo de 1934
3.849	Sindicato Agrícola	Aceitera, S. A.	Palma	1 " " "
4.540	Mateo Colom Escanaverino	Antonio Yarza de San Pedro	Palma	2 " " "
3.795	Guillermo España Dezcallar	Pablo Freixas Freixas	Palma	2 " " "
2.110	Joaquín Morell Gual	Antonio Jaume Truyols	Manacor	3 " " "
4.604	Juan y Maria Ribas Roca	Jaime Gil Balaguer	Palma	3 " " "
2.630	Antonio Ribas Ribas	Mariano Torres Mari	San Juan Bautiata	5 " " "
1.215	Antonio Serra Bannasar	Juan Veñy Domenge	Manacor	5 " " "
1.199	Juan Pons Ramonell	Matias Calafat Calafat	Palma	5 " " "
2.172	Nicolás Mercadal Saus	Ramón Ramis Llull	Santa Maria	6 " " "
1.743	Jaime Campins Colom	Jerónimo Llodrà Gibert	Palma	6 " " "
597	Miguel Rosselló Alemany	Pedro Tortella Pons	Campanet	6 " " "
2.379	José Forteza Forteza	Damián Obrador Prohena	Muro	6 " " "
3.995	José Sureda Massanet	Antonio Bibiloni Pastor	Palma	7 " " "
4.568	Teresa Alomar Bauzá	José Zaforteza Musoles	Palma	9 " " "
188	Luis Pascual	Pedro Montaner Gual	Palma	9 " " "
5.828	Helene Moncenis	Luis Piferrer Alvarez	Palma	9 " " "
3.269	Amador Camps Calafat	Manuel Tallada Puig Samper	Palma	10 " " "
5.232	Eduardo Terrasa Frontera	Motor Unión, S. A.	Palma	12 " " "
3.742	Pedro Roig Bisquerra	Motor Unión, S. A.	Palma	12 " " "
4.248	Juan Terrasa Frontera	Motor Unión, S. A.	Palma	12 " " "
1.653	Antonio Mulet Vidal	Cayetano Segura Cortés	Palma	12 " " "
1.106	José M. Camps Juaneda	Damián Coll Allés	Ciudadela	13 " " "
2.914	Francisco Oliver Florit	Miguel Pou Frau	Palma	13 " " "
1.253	Juan Aguiló Forteza	Miguel Colom Ripoll	Valldemosa	13 " " "
799	Francis G. Short	Francisco Vila Tomás	Esporas	13 " " "
2.420	José Cruellas Cortacans	Pedro Allés Pons	Mercadal	14 " " "
3.328	Miguel Caymaris Pons	Esteban Bagur Más	Ciudadela	14 " " "
2.579	Jaime Villalonga Gomila	Juana Anglada Verger	Alayor	14 " " "
2.326	Antonio Bibiloni Coll	Felipe Muntaner Matusana	Palma	16 " " "
3.839	Antonio Rosselló Garcia	Jerónimo de Lafuente Torrente	Palma	16 " " "
5.569	Jaime Pizá Reinés	Isabel Trujillo Torruela	Palma	16 " " "
5.433	Harold H. Jenkins	Gas y Electricidad, S. A.	Palma	16 " " "
2.635	José Cortés Aguiló	José Bonet Campos	Campos	16 " " "
5.914	Miguel Vicens Esplugas	Gabriel Sues Riera	Inca	16 " " "
507	Antonio González Liauradó	Concesa Fadrique Diente	Valladolid	17 " " "
4.622	Miguel Ferrer Truyol	José Casanovas Durán	Palma	20 " " "
5.090	Avelino Torres Ventosa	Jaime Cañellas Pizá	Palma	21 " " "
1.696	Bartolomé Barceló Sitjar	José Cruellas Seguí	Palma	21 " " "
5.114	Lorenzo Castañer Frontera	José Morell Verd	Palma	22 " " "
4.629	Antonio Amer Vallespir	Rafael Moragues Oller	Pollensa	22 " " "
2.635	Gaspar Moyá Roca Vallespir	Bartolomé Rosselló Sureda	Sta. Eagezia	22 " " "
4.871	Antonio Roig Mudoy	Jorge Ribot Frontera	Ariany	24 " " "
3.051	Pedro Roig Bisquerra	Motor Unión, S. A.	Palma	24 " " "
4.490	George Matson London	Antonio Mayol Bover	Palma	24 " " "
3.054	Sebastián Oliver Parets	Miguel Nadal Comas	Palma	24 " " "
5.115	José Florit Seguí	Bernardo Martí	Palma	29 " " "
3.572	Juan Terrasa Frontera	Motor Unión, S. A.	Palma	30 " " "
5.543	G. R. A. S. A.	Andrés Valls Fuster	Palma	30 " " "
5.125	Pedro Roig Bisquerra	Motor Unión, S. A.	Palma	30 " " "
804	José Cloquell Pastor	Gaspar Picó Picó	Muro	30 " " "
2.878	Julián Palmer Verger	Sebastián Morey Sastre	Capdellá	30 " " "
5.322	Francisco Grimalt Dalmau	Antonio Danús Pons	Felanitz	31 " " "

Palma 1.º de abril de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel G. Briz.

Núm. 1833

AYUNTAMIENTO DE MURO

EDICTO.—Por el presente hago saber que en el corral común de esta villa se halla detenido un perro policía, el que se entregará dentro de tercero día al que acredite ser su dueño; transcurrido dicho plazo si no se ha presentado persona alguna a recogerlo se procederá a su venta en pública subasta.

Muro a 11 de junio de 1934.—El Alcalde, Bartolomé Cirer.

Núm. 1797

D. Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

En méritos del presente y en la sección segunda del juicio universal de quiebra de D. Jaime Ferrer Martí se sacan a pública subasta los bienes muebles que se dirán por término de ocho días bajo las condiciones que se dirán habiéndose señalado para su remate el día veinte y seis del próximo mes de junio a las doce horas en la sala audiencia de este juzgado calle de San Miguel 86.

	Pesetas
N. 1 seis estanterias para pieles.	80'00
N. 2 dos puertas vidrieras correderas.	30'00
N. 3 nueve sillones madera.	14'00
N. 4 dos bancadas para sostener maquinaria suela.	27'00
N. 5 una mesa madera grande para cortar suela.	20'00
N. 6 una escalera madera pequeña.	5'00
N. 7 una mesa enseñar pieles.	15'00
N. 8 ocho mesas madera cortar pieles.	120'00
N. 9 mil doscientos cincuenta pares plantillas niño.	1'00

N. 10 cuatro resmas papel seda.	11'00
N. 11 dos kilos alambre montar costados.	1'60
N. 12 tres kilos alambre montar puntas.	1'20
N. 13 catorce kilos alambre tapas firmes.	8'40
N. 14 tres kilos alambre para viras.	1'20
N. 15 mil ciento pernitos cartón.	11'00
N. 16 tres mil medias plantillas badana.	1'00
N. 17 sesenta pares puntas fuertes Amant.	3'00
N. 18 veinticuatro pares puntas fuertes fieltro.	0'60
N. 19 setecientos pares puntas fuertes fieltro.	17'50
N. 20 veintidos pares puntas fuertes suela.	2'20
N. 21 veintitres pares puntas fuertes Amant.	1'15
N. 22 cuarentidos pares puntas fuertes Amant.	2'10
N. 23 ciento quince pies piel fantasia.	28'75
N. 24 veinticuatro pies serrage natural.	4'40
N. 25 quince pies metis charolado.	1'00
N. 26 doce pies piel fantasia.	3'00
N. 27 cuatrocientos cuarentiseis metros tela.	178'40
N. 28 setenta pies de piel cromo blanca.	35'00
N. 29 diez y siete pies de piel imitación nonato.	5'10
N. 30 cuarentiocho pies de velveta marrón.	28'80
N. 31 doce pies de nubuk color.	1'00
N. 32 ciento pies metis negro.	25'00
N. 33 ciento ochenta pies dongola azul.	63'00

N. 34 veintitres pies de fantasia impermeable.	4'60
N. 35 cuarentisiete pies metis corinto.	11'75
N. 36 una piel ternera azul.	3'50
N. 37 catorce pies dongola encarnada.	4'90
N. 38 ciento diez y seis pies velveta azul.	58'00
N. 39 treintitres pies dongola gris.	11'55
N. 40 tres pieles de cerdo.	30'00
N. 41 ciento cuarenta kilos tacones suela.	35'00
N. 42 sesentiocho kilos tacones suela.	19'50
N. 43 novena kilos tacones suela.	22'50
N. 44 ciento secenticuatro kilos retalsuela.	38'00
N. 45 cuarenta kilos trozos suela.	4'00
N. 46 veintiseis kilos tapas firmes.	7'80
N. 47 ciento ochenta pares forrillos suela.	1'00
N. 48 cuatrocientos pares contrafuertes fieltro.	10'00
N. 49 trescientos pares puntas fuertes.	15'00
N. 50 ciento secenta pares cremallera.	8'20
N. 51 sesenta pies de badana.	9'00
N. 52 veintiocho pies de lavable blanco.	14'00
N. 53 ciento cincuenta pies de piel fantasia.	30'00
N. 54 Una piel de abestruz.	5'00
N. 55 cuarentiun pies de piel azul.	20'00
N. 56 ciento setenta carretes hilo.	8'50
N. 57 una garrafa 10 litros tinta.	3'00
N. 58 veinte kilos de fiote averiado.	1'00

N. 59 una caja botones varios.	0'10
N. 60 un lavabo piedra blanca con tubería y grifo.	5'00
N. 61 treinta pares de cortes.	15'00
N. 62 unas balanzas.	4'00
N. 63 una romana.	20'00
N. 64 dos mesas madera sacar pares y montar.	4'00
N. 65 tres escaleras madera	12'00
N. 66 Un sillón alto, montar contrafuertes.	2'00
N. 67 diez y ocho carretillos.	180'00
N. 68 tres mesas madera.	15'00
N. 69 una regilla divisionaria.	1'00
N. 70 un armario madera con dos puertas.	1'00
N. 71 una fragua de campana con ventilador.	20'00
N. 72 una mesa madera redonda.	5'00
N. 73 dos estanterias madera.	15'00
N. 74 cuatro mil pares hormas y pernitos.	400'00
N. 75 dos estanterias madera.	20'00
N. 76 cincuenta pies de metis marrón.	12'50
N. 77 tinta y liquidos varios para reparar.	5'00
N. 78 cuatro rollos rivetes piel.	1'00
N. 79 cuatro piezas fantasia para vivos.	1'00
N. 80 trescientas hebillas fantasia.	15'00
N. 81 una partida patrones.	0'10
N. 82 retazos para bolsas piel.	2'00
N. 83 veintidos kilos cartulina para patrones.	4'40
N. 84 doscientos treinta metros papel impermeable.	23'00

N. 85 dos cajas glomerado de corcho.	14'00	N. 160 14 mesas auxiliares .	140'00
N. 86 veintiseis pies velveta mesonier.	26'00	N. 161 6 armarios luna.	750'00
N. 87 treintiocho pies velveta marrón.	19'00	N. 162 5 perchas de pie.	60'00
N. 89 cuatro pies charol negro.	1'00	N. 163 10 vasos de noche.	7'50
N. 90 una partida ojede y ganchos.	5'00	N. 164 7 juegos de cortinas.	105'00
N. 91 dos cajas marchamos.	1'00	N. 165 10 alfombras.	55'00
N. 92 una botella de tinta natural.	0'50	N. 166 Un cuarto de baños.	300'00
N. 93 veintitres barritas polis condal.	2'30	N. 167 52 sábanas.	302'00
N. 94 doce kilos ceras varias.	6'00	N. 168 38 fundas almohada.	28'50
N. 95 treinta kilos pez rubia.	7'50	N. 169 14 fundas cuadrantes.	14'00
N. 96 una cajita polvos talco.	0'10	N. 170 13 cubrecamas.	65'00
N. 97 sesenta estrellas lija.	3'00	N. 171 24 mantas algodón.	144'00
N. 98 cuarenta metros lija y doce rollos.	20'00	N. 172 5 manteles grandes	100'00
N. 99 ciento sesenta gruesas cordones.	33'00	N. 173 41 manteles corrientes.	246'00
N. 100 nueve cepillos metálicos.	1'00	N. 174 21 tohallas.	31'00
N. 101 una valla escritorio.	10'00	N. 175 2 tohallas baño.	10'00
N. 102 dos latas aceite.	15'00	N. 176 55 cubre manteles.	110'00
N. 103 una partida de tacones goma.	10'00	N. 177 197 servilletas.	98'50
N. 104 pesas de hierro para las balanzas.	1'00	N. 178 18 delantales.	18'00
N. 105 das cajas de betún.	1'00	N. 179 4 delantales.	2'00
N. 106 once carretes hilo atar cajas.	2'20	N. 180 26 trapos cocina.	6'50
N. 107 tres perchas de viena.	4'50	N. 181 1 almohada de miraguano.	2'50
N. 108 dos tarimas madera.	2'00	N. 182 1 paquete de miraguano.	1'00
N. 109 un tablero madera para máquinas escribir.	1'00	N. 183 Un reloj de pared.	75'00
N. 110 dos estantes clasificador impresos.	4'00	N. 184 53 copas de champag.	31'80
N. 111 un portier con su montante.	4'00	N. 185 52 copas de helado.	26'00
N. 111 una cortina con sus hierros.	3'00	N. 186 83 copas de licor.	10'75
N. 113 tres cojines de piel.	1'00	N. 187 16 copas de agua.	12'00
N. 114 un cuadro que contiene diez y seis tampones.	0'50	N. 188 43 copas de agua.	21'50
N. 115 una jaula de calentar zapatos.	1'00	N. 189 22 copas de agua.	16'00
N. 116 un aparato de picar punto.	12'00	N. 190 50 vasos manzanilla.	12'50
N. 117 Trece taburetes.	52'00	N. 191 153 vasos de agua.	65'90
N. 118 Un aparato poner ganchos.	10'00	N. 192 22 jarritos de agua.	16'50
N. 119. Un aparato hormas desahormar.	20'00	N. 193 23 jarritos agua medianos.	18'00
N. 120 Tres interruptores eléctricos.	1'00	N. 194 4 jarritos agua grandes.	4'00
N. 121 Una partida cajas madera vacias.	1'00	N. 195 3 fruteros.	3'00
N. 122 Instalación eléctrica.	1'00	N. 196 3 lavaderos.	1'80
N. 123 Once aparatos pegar frentes.	44'00	N. 197 3 botellas cuenta gotas.	2'80
N. 124 Barras hierros y trozos varios.	20'00	N. 198 6 exprimederas.	4'50
N. 125 Una mesa de hierro.	15'00	N. 199 6 copas pernot.	4'50
N. 126 Treintiuna cajas fundas muestruario.	5'00	N. 200 24 teteras pequeñas.	24'00
N. 127 Una cajita polvos pegar.	0'10	N. 201 12 teteras medianas.	15'00
N. 128 Un embarrado nueve poleas nueve correas.	45'00	N. 202 5 teteras grandes.	7'50
N. 129 Un embarrado, una polea y una correa.	9'00	N. 203 21 jarritos de leche.	12'60
N. 130 Un embarrado, cuatro correas cuatro poleas.	30'00	N. 204 20 jarritos leche medianos.	14'00
N. 131 Una pizarra.	1'00	N. 205 5 jarritos leche grandes.	3'75
N. 132 Dos paravents con plantas.	20'00	N. 206 21 platos huevos.	26'25
N. 133 Un bar americano.	1100'00	N. 207 105 platos café.	52'50
N. 134 Una cafetera expres.	1100'00	N. 208 23 cocoteras para huevos.	5'75
N. 135 21 mesas de piedra marmol.	425'00	N. 209 86 platos postre.	86'00
N. 136 17 sillas.	119'00	N. 210 147 platos trinchantes.	151'50
N. 137 Un pupitre caja.	100'00	N. 211 19 platos soperos.	23'75
N. 138 Mueble para registrar central.	50'00	N. 212 36 saleros.	9'00
N. 139 2 otomanas con respaldo.	150'00	N. 213 2 bandejas madera.	7'00
N. 140 3 visillos.	9'00	N. 214 31 tazas de café.	10'00
N. 141 3 portiers.	45'00	N. 215 23 tazas de té.	16'50
N. 142 27 sillas.	162'00	N. 216 20 conchas grandes entremeses.	15'00
N. 143 8 mesas madera.	80'00	N. 217 31 conchas medianas.	16'80
N. 144 2 visillos.	10'00	N. 218 57 conchas pequeñas.	34'20
N. 145 2 portiers barra metal.	40'00	N. 219 14 ensaladeras varios tamaños.	14'00
N. 146 Una lámpara centro.	150'00	N. 220 Una ensaladera.	1'00
N. 147 Un piano.	1500'00	N. 221 Dos cubetas hielo plateadas.	40'00
N. 148 Una percha de pie.	12'00	N. 222 Dos legumbreras grandes plateadas.	40'00
N. 149 Cuarenta sillas tapizadas.	1000'00	N. 223 3 legumbreras pequeñas.	30'00
N. 150 13 mesas madera.	260'00	N. 224 43 cuchillos mesa.	104'00
N. 151 6 mesitas auxiliares.	72'00	N. 225 25 cuchillos postre.	62'50
N. 152 Un portier barra metal.	20'00	N. 226 39 tenedores.	10'00
N. 153 33 floreros y adornos platos.	66'00	N. 227 5 cucharas postre.	1'25
N. 154 Una escupidera.	1'00	N. 228 33 cuchillos pescado.	70'00
N. 155 14 camas.	1400'00	N. 229 32 tenedores pescado.	7'50
N. 156 14 cojines.	1260'00	N. 230 6 pagilleros pequeños.	8'00
N. 157 14 cuadrantes.	84'00	N. 231 1 pagillero.	9'00
N. 158 14 almohadones.	84'00	N. 232 92 cucharitas café.	23'00
N. 159 10 mesitas de noche.	210'00	N. 233 14 cucharitas helado.	7'00
		N. 234 Tres vinagreras.	20'00
		N. 235 5 pinzas azúcar.	5'00
		N. 236 5 cafeteras.	55'00
		N. 237 2 azucareras.	10'00
		N. 238 7 cubos champag pequeños.	70'00
		N. 239 1 cubo champag grande.	15'00
		N. 240 un cubo champag grande.	15'00
		N. 241 2 azucareras.	12'00
		N. 242 24 moldes flam.	10'00
		N. 243 6 bandejas metal.	125'00
		N. 244 26 plantas.	0'10
		N. 245 2 fuentes.	40'00
		N. 246 una cocina con dos hornos.	500'00
		N. 247 una mesa madera.	6'00
		N. 248 2 lebrillos de madera forrados.	12'00
		N. 249 2 lebrillos lavar copas.	6'00
		N. 250 9 sartenes.	9'00
		N. 251 una máquina rallar queso.	15'00

N. 252 Una máquina rallar carne.	30'00
N. 253 tres escuderas.	13'00
N. 254 dos tamizes.	10'00
N. 255 7 cucharones.	14'00
N. 256 un mortero.	5'00
N. 257 dos chinos.	10'00
N. 258 5 batidoras.	5'00
N. 259 2 baños maria.	10'00
N. 260 5 marmitas hierro.	100'00
N. 261 4 moldes tortas.	10'00
N. 262 5 cacerolas.	60'00
N. 263 3 rostideras.	30'00
N. 264 1 batidora.	4'00
N. 265 4 cazos para baño maria.	44'00
N. 266 1 alacena.	15'00
N. 267 10 placares.	50'00
N. 268 10 bombas helado.	200'00
N. 269 5 cocoteras.	5'00
N. 270 3 cacerolas grandes.	45'00
N. 271 3 mesas bar.	45'00
N. 272 6 mesas marmol.	220'00
N. 273 55 sillas.	330'00
N. 274 4 somiers.	60'00
N. 275 unas balanzas.	10'00
N. 276 4 cestas fruta.	8'00
N. 277 un cesto.	3'00
N. 278 un perchero.	40'00
N. 279 vidrieras bar.	150'00
N. 280 armario camareros.	150'00
N. 281 arrimadero piso y comedor.	800'00
N. 282 7 lámparas redondas.	105'00
N. 283 8 dados.	8'00
N. 284 14 lámparas para hotel.	210'00
N. 285 Marquesina con letras.	200'00
N. 286 Una mesa con cajones adosada.	50'00
N. 287 ocho aplicaciones doradas.	80'00
N. 288 frontis marquesina.	500'00
Suma total pesetas.	20.233'40

Condiciones de venta

La subasta se verificará en dos lotes, uno que comprenderá los bienes incluidos y que comprenden los números, del número uno al ciento treintauno, inclusive, que comprende la fábrica del quebrado, sita en la calle de San Buenaventura, y el segundo comprenderá los restantes incluidos bajo los números ciento treinta y dos al doscientos ochentiocho inclusive que comprende el mobiliario servicio Bar Restaurant Pullman.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del lote, que se intente rematar cuyas consignaciones serán devueltas acto seguido del remate excepto la que corresponda a los mejores postores que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del importe del lote que se intenta rematar las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dichos bienes podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen los días hábiles 16, 18 y 19, de 11 a 1 y de 5 a 6 tarde, en los locales donde se hallan situados.

Para el caso que la subasta no pudiese efectuarse en los dos lotes antes expresados, por falta de licitadores, se efectuará al detall.

Por ser segunda subasta lo es con el veinticinco por ciento de rebaja de los precios estipulados.

Palma a primero de junio de mil novecientos treinta y cuatro.—Gabriel Afou.—Ante mí, P. H.; Juan Bennaser.

Núm. 1811

En méritos del presente edicto y para general conocimiento, hago saber: Que por ante este Juzgado se ha presentado por el Procurador Don Jaime Viñals Pizá en representación de Don Miguel Nicolau Moyá, comerciante con establecimiento abierto en la calle de Palacio número 13, solicitud de suspensión de pagos, y mediante providencia de esta fecha se ha tenido por solicitado dicho estado, quedando intervenidas todas sus operaciones, habiéndose nombrado Interventores a Don Juan Pallier, D. Pedro Jover y Don Jaime Suau, acordándose juntas disposiciones son inherentes a tal estado.

Y a fin de que lo acordado tenga la debida publicidad, libro el presente en Palma de Mallorca a ocho junio de mil novecientos treinta y cuatro.—Gabriel Alou.—El Secretario Judicial, P. H., Juan Bennaser.

Núm. 1801

Don Gerardo M.^a Thomás Sabater, Juez municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad, encargado accidentalmente del Juzgado de Primera Instancia de igual distrito por usar de licencia el Juez propietario.

Por el presente y para general conocimiento se hace saber: que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado, promovidos por el Procurador Don Miguel Llambias, en representación de Don Jaime Jaume Oliver se saca a pública subasta por término de veinte días la finca especialmente hipotecada y embargada al ejecutado que a continuación se describirá, con el justiprecio de la misma; habiéndose señalado para el remate de tal finca, el día diez de julio próximo, a las once en la Sala Audiencia de este Juzgado—calle San Miguel 86.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Solar situado en este término y lugar de Son Español, con una casa en el edificio, que lleva el número 21 de la calle de Calafat y otra en construcción contigua a aquella. Tiene de cabida ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados, aproximadamente; y linda hoy por la derecha entrando por la calle de Calafat, o Sur; y por la izquierda o Norte con tierra de Doña Apolonia Contesti, por frente o poniente, con dicha calle de Calafat, y por el fondo o levante con la calle de Mazagan.—Justipreciada en quince mil pesetas que servirán de tipo para la subasta.

CONDICIONES DE SUBASTA

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo las que podrán hacerse a calidad de cederse el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el diez por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

El comprador deberá conformarse con la titulación que obra en autos.

La finca se traspasa sin mas cargas ni gravámenes que las anteriores a la hipoteca básica de dichos autos, y que constan en la certificación de gravámenes expedida por el Sr. Registrador de este partido.

Los gastos de subasta, remate, y demás hasta la inscripción de la finca de nombre del licitador, serán a cargo de éste.

Palma de Mallorca a seis de junio de 1934.—Gerardo Maria Thomás.—El Secretario Judicial, P. H., José Solivellas.

Núm. 1794

CAJA DE RECLUTA N.º 58 MAHON

La Junta de Clasificación y Revisión de esta Caja, ha acordado señalar el día 4 de julio próximo, para ver y fallar los expedientes de prórroga de 2.ª clase a que se refiere el capítulo XIV del vigente reglamento de Reclutamiento.

Lo que se publica para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos de esta Isla y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 316 del referido texto.

Mahón 8 de junio de 1934.—El Capitán Secretario, Juan Iniguez.—Visto Bueno.—El Teniente Coronel Presidente, Guerrero.

Núm. 1796

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 20 del corriente y siguientes necesarios de cuatro a siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de mayo de 1933.

Hasta el día 18 a las siete de la tarde podrán los interesados cancelar o renovar sus respectivos préstamos.

Palma 9 de junio de 1934.—El Vocal de turno, Joaquín Aguiló.